

BASES DEL III CONCURSO DE REPOSTERÍA HERRERUELA

1. Toda persona que desee participar en el concurso debe ser mayor de 18 años o un menos acompañado por un adulto.
 2. Cada participante **podrá presentar a concurso un único postre**, con el fin de facilitar la tarea de deliberación de los miembros del jurado que estará compuesto por un miembro de la corporación municipal y dos vecinos de Herrerueta.
 3. Los concursantes realizarán:
Un postre para la rifa que se hará a continuación. (Lo recaudado en la rifa se donará al Banco de Alimentos de Cáceres).
Un postre igual al presentado de **3 raciones** para ser probados por el jurado.
 4. El postre **deberá estar hecho a mano**. No se admitirá ningún postre precocinado o cuya masa no esté hecha por el concursante. Los adornos y demás toques de diseño y relleno no estarán obligados a ser elaborados por el concursante.
 5. **El jurado** se reunirá a puerta cerrada, para proceder a la deliberación del mejor postre atendiendo a varios aspectos:
 - a. Degustación.
 - b. Presentación.
 - c. Dificultad.
 - d. Originalidad del plato.
- Cada componente del Jurado puntuará cada postre en cada uno de los aspectos. La suma total de las votaciones del jurado será la puntuación de cada postre. En caso de empate se procederá a una votación a mano alzada entre los componentes del jurado sobre qué postre es el mejor.
6. La proclamación del ganador será el día 22 de junio una vez acabe la valoración del jurado que se hará el mismo día en el Hogar de Mayores.
 7. Todos los postres deberán cumplir las condiciones arriba descritas para considerarse válidos para el concurso y poder optar al premio.
 8. Para participar en la rifa de los postres, se escribirán 3 nombre por 1€, durante el mismo concurso.
 9. En lo no previsto en estas bases, se acatarán de las decisiones del Jurado del Concurso.
 10. El mero hecho de participar en el Concurso implica la explícita aceptación de estas bases.